

ACTA N° 1.314

En Viña del Mar, a 30 de Noviembre del año dos mil quince, siendo las 16:00 horas, en la Sala de Consejo, se efectuó la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Viña del Mar, presidida por la señora VIRGINIA REGINATO BOZZO, actuando como Secretario y Ministro de Fe, la señora PATRICIA GONZALEZ PAEZ. (Secretario Municipal Subrogante).

Asistieron los siguientes señores Concejales:

- 1.- SRA. MAFALDA REGINATO BOZZO.
- 2.- SR. RODRIGO KOPAITIC VALVERDE.
- 3.- SR. JAIME VARAS VALENZUELA.
- 4.- SRA. MACARENA URENDA SALAMANCA.
- 5.- SR. VICTOR ANDAUR GOLMES.
- 6.- SR. TOMAS DE REMENTERIA DURAND.
- 7.- SRA. LAURA GIANNICI NATOLI.
- 8.- SRA. EUGENIA GARRIDO ALVAREZ DE LA RIVERA.
- 9.- SRA. PAMELA HODAR ALBA.

Justificó su inasistencia el señor ANDRES CELIS MONTT.

Se encontraban presentes, los señores STAIG (Alcalde Subrogante), GONZALEZ (Director Subrogante Departamento Jurídico), ESPINOZA (Asesor Alcaldía), TORRES (Asesor Alcaldía) y señora ESPINOZA (Directora Subrogante Departamento de Control).

La señora REGINATO (Presidenta), en el nombre de Dios, la Patria y de la Comuna de Viña del Mar, abrió esta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, sometiendo a consideración de la Sala el siguiente temario en Tabla.

- 1.- CUMPLIMIENTO ART. 65, Letra i), Ley N° 18.695.
 - Servicio de mantención y provisión de macetas ornamentales.
 - Adquisición de juguetes para Navidad 2015
- 2.- SUBVENCIONES.
- 3.- MODIFICACION DE ACUERDO.
- 4.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA.
- 5.- PATENTES DE ALCOHOL
 - Solicitudes
 - Caducidad

1.- CUMPLIMIENTO ART. 65, Letra i), Ley N° 18.695.

- ***Servicio de mantención y provisión de macetas ornamentales.***

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, adjudicar la licitación para el “Servicio de mantención y provisión de macetas ornamentales”, a la Empresa Alto Jardín S.A., por un valor de \$20.977.877.- mensuales, celebrando el contrato respectivo.

Votaron a favor las señoras REGINATO (Presidenta), GARRIDO, GIANNICI, HODAR, REGINATO y URENDA y los señores KOPAITIC y VARAS. Votó en contra el señor ANDAUR. Se abstuvo el señor DE REMENTERIA.

ACUERDO N°12.411.- El Concejo en virtud al cumplimiento del Art. 65, letra i), Ley 18.695, acordó adjudicar la licitación para el “Servicio de mantención y provisión de macetas ornamentales”, a la Empresa Alto Jardín S.A., por un valor de \$20.977.877.- mensuales, celebrando el contrato respectivo.

El señor ANDAUR, señaló que votó en contra por la poca claridad de la información que a su juicio le fue entregada en Comisión.

El señor DE REMENTERIA, no justificó su abstención.

- ***Adquisición de juguetes para Navidad 2015***

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, adjudicar la licitación para la “Adquisición de Juguetes para Navidad año 2015”, a la Empresa Ro Roplast S.A, por un valor de \$52.222.900.-, celebrando el contrato respectivo.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°12.412.- El Concejo en virtud al cumplimiento del Art. 65, letra i), Ley 18.695, acordó adjudicar la licitación para la “Adquisición de Juguetes para Navidad año 2015”, a la Empresa Ro Roplast S.A, por un valor de \$52.222.900.-, celebrando el contrato respectivo.

2.- SUBVENCIONES.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, otorgar subvenciones a la Cruz Roja Chilena Filial Viña del Mar, por \$5.000.000.-; Voluntarias de Hospital Damas De Rojo, por \$5.000.000.-; Corporación La Granja, por \$2.500.000.-; Corporación Esperanza, por \$2.500.000.-; Unión Comunal de Organizaciones Folklóricas de Viña del Mar UCOFOVI, por \$10.000.000.-; Defensa Civil de Chile, por \$3.200.000.- y Círculo de Escritores de la Quinta Región, por \$1.500.000.- Con el destino de las subvenciones y numero de cuotas establecido en el Acta de Comisión del Concejo realizada el día Martes 24 de Noviembre pasado. Además aprobar la Modificación Presupuestaria correspondiente.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO Nº12.413.- El Concejo acordó otorgar las siguientes subvenciones:

- 1.- Cruz Roja Chilena Filial Viña del Mar, por \$5.000.000.-, a pagar en dos cuotas, destinada a pago de remuneraciones y leyes social de asesora del hogar, implementación, sala capacitación: computador, sillas universitarias, kardex, escritorio, implementación policlínico, gastos básicos (luz, agua, gas), internet, teléfono, petróleo vehículo, material de oficina, Inversión en seguridad (cámaras, instalación rejas ventana, portón, seguro contra incendio), mantención vehículo (mantención, reparación, permiso circulación, repuestos), reparación inmueble (reparación techo, pintado sede, arreglo baños).
- 2.- Voluntarias de Hospital Damas De Rojo, por \$5.000.000.-, a pagar en dos cuotas, destinada a compra de camisas de dormir, pijamas, toallas, ropa interior dama y varones, útiles de aseo personal (peinetas, cepillo dental, pasta dental, maquinas de afeitar, jabón, shampoo, colonias), papel higiénico, sábanas, frazadas, pañales adultos y niños, remedios, mantas para bebe, almohadas, sillas de ruedas, wc portátil, toma presión, chatas, patos y colchón antiescaras.
- 3.- Corporación La Granja, por \$2.500.000.-, a pagar en una cuota, destinada a sueldo de monitores.
- 4.- Corporación Esperanza, por \$2.500.000.-, a pagar en una cuota, destinada a honorarios de Asistente Social y Psicóloga y pago luz, agua y gas.
- 5.- Unión Comunal de Organizaciones Folclóricas de Viña del Mar Ucofovi, por \$10.000.000.-, a pagar en dos cuotas, destinada a contratación de monitores, arriendo inmueble, pago honorarios corredor de propiedades, electrodomésticos (cocina), luz, material de oficina y aseo, mantención (pintura, ampolletas, flexibles (agua y gas), tercer festival de la canción folclórica de Viña del Mar (arriendo local, premios en dinero, galvanos, diplomas, artistas invitados, traslado participantes, traslado equipo de audio, pago sonidista (festival y presentaciones durante el año), productora de eventos, aporte a los conjuntos afiliados, indumentaria y aperos (mantas, sombreros, espuelas, piñeras, telas, confección y adquisición vestimenta damas y varones, zapatos, audio y sonido, equipos musicales, micrófonos, pedestales, cables, parlantes, mezcladoras, instrumentos musicales, movilización dirigentes (dentro y fuera de la región), case (caja para traslado de cables, micrófonos y parlantes, atriles, focos, iluminación)).
- 6.- Defensa Civil de Chile, por \$3.200.000.-, a pagar en una cuota, destinada a aporte para compra de un vehículo.

7.- Círculo de Escritores de la Quinta Región, por \$1.500.000.-, a pagar en una cuota, destinada a premios y concursos literarios (gestión, impresión y distribución de la Revista del Circulo, frecuencia anual, edición y publicación del suplemento periódico Huella Literaria, publicación trimestral en medios digitales, movilización, charlas, seminarios, artículos de escritorio, fotocopias, computación, amplificación de sonido, micrófonos inalámbricos, premios, libros, diseño grafico y edición de textos y talleres literarios abiertos a la comunidad.

Forma parte de este Acuerdo, aprobar la Modificación Presupuestaria que corresponda.

3.- MODIFICACION DE ACUERDO.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, modificar el Acuerdo Nº11.817, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Octubre del año 2014, que otorgó subvención a la Junta de Vecinos Altos del Mar, en el sentido que los recursos asignados estén destinados además a kit de alarma para sede, estante y reparación de puerta principal.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO Nº12.414.- El Concejo acordó modificar el Acuerdo Nº11.817, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Octubre del año 2014, que otorgó subvención a la Junta de Vecinos Altos del Mar, en el sentido que los recursos asignados estén destinados además a kit de alarma para sede, estante y reparación de puerta principal.

4.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, aprobar una Modificación Presupuestaria, Disminuyendo Gastos, subtítulo 26, ítem 02 "Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad", por \$200.000.000.- y Aumentando Gastos, Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004, Subasignación 403 "Bacheo y recapado de calles", por \$50.000.000.-, Subasignación 406 "Construcción escalas y barandas en sectores altos", por \$82.000.000.- y Subasignación 409 "Mantenimiento de la Comuna", por \$68.000.000.-

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°12.415.- El Concejo acordó aprobar una Modificación Presupuestaria, Disminuyendo Gastos, subtítulo 26, Ítem 02 “Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad”, por \$200.000.000.- y Aumentando Gastos, Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Subasignación 403 “Bacheo y recapado de calles”, por \$50.000.000.-, Subasignación 406 “Construcción escalas y barandas en sectores altos”, por \$82.000.000.- y Subasignación 409 “Mantenimiento de la Comuna”, por \$68.000.000.-

5.- PATENTES DE ALCOHOL

– Solicitudes

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, aprobar las solicitudes de Patente de alcohol, giro restaurant alcohol, a nombre de Claudio Ferrada Eventos y Servicios Integrales E.I.R.L., ubicada en Avenida Valparaíso N° 586; Patente de alcohol, giro restaurant alcohol, a nombre de José Liberona Hermosilla, ubicada en Avenida Valparaíso N° 1055, Local 21 (entrada por calle Quilpué) y Patente de alcohol, giro restaurant alcohol, a nombre de Sociedad Gastronómica y de Servicios Margarita Gaete Bustamante e Hijos Ltda., ubicada en calle 7 Norte N° 332, local 4.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°12.416.- El Concejo acordó aprobar las siguientes solicitudes:

- Patente de alcohol, giro restaurant alcohol, a nombre de Claudio Ferrada Eventos y Servicios Integrales E.I.R.L., ubicada en Avenida Valparaíso N° 586.
- Patente de alcohol, giro restaurant alcohol, a nombre de José Liberona Hermosilla, ubicada en Avenida Valparaíso N° 1055, Local 21 (entrada por calle Quilpué).
- Patente de alcohol, giro restaurant alcohol, a nombre de Sociedad Gastronómica y de Servicios Margarita Gaete Bustamante e Hijos Ltda., ubicada en calle 7 Norte N° 332, local 4.

– Caducidad

La señora REGINATO (Presidenta), en base a los informes por escrito del señor Director del Departamento de Rentas y con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7° de la Ley N° 19.925, propuso a la Sala, caducar las siguientes patentes de alcohol, por no existir actividad comercial y morosidad de patentes: Patente de alcohol, giro cabaret, Rol 490475-2, a nombre de Claudio Osvaldo Rojas Fuentes E.I.R.L. y Patente de alcohol, giro restaurant comercial, Rol 505959-2 y restaurant alcohol, Rol 490468-0, a nombre de Gastronomía y Servicios Del Sol Ltda.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°12.417.- El Concejo en base a los informes por escrito del señor Director del Departamento de Rentas y con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7º de la Ley N° 19.925, acordó caducar las siguientes patentes de alcohol, por no existir actividad comercial y morosidad de patentes:

- Patente de alcohol, giro cabaret, Rol 490475-2, a nombre de Claudio Osvaldo Rojas Fuentes E.I.R.L.
- Patente de alcohol, giro restaurant comercial, Rol 505959-2 y restaurant alcohol, Rol 490468-0, a nombre de Gastronomía y Servicios Del Sol Ltda.

La señora REGINATO (Presidenta), en nombre de Dios, la Patria y de la Comunidad de Viña del Mar, procedió a levantar la Sesión.

**SIENDO LAS 16:30 HORAS
SE LEVANTA LA SESION**